



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°/30-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 10 MAR. 2016

VISTO:

El Expediente N° 5844, del 03 de Marzo del 2016, por el cual DOÑA MAXIMILIANA ROMANÍ VERA, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote de terreno, ubicado en el AA.HH. Covadonga, Mz."H2", lote 5; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°54-2016-MPH/32-36/I, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 307.17m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 3 del artículo 1° de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2003 del 29-10-03 y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

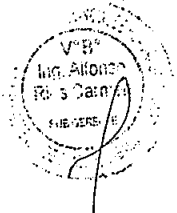
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno, ubicado en el AA.HH. Covadonga, Mz. "H2" lote 5, con una extensión superficial de 307.17m2 conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 5 (MATRIZ).

PROPIETARIOS: NORMA MARUJA PEREZ CENTENO

- Por el Frente : limita con Calle 12, en 10.15m.l.
- Por la Derecha : limita con el lote 4, en 27.90m.l.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por la Izquierda: limita con Calle 14, en 28.00m.l.
- * Por el Fondo, limita con el lote 6, en 10.34m.l.

AREA : 307.17m2

PERIMETRO : 76.40ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5A(Resultante).

PROPIETARIO : MAXIMILIANA ROMANÍ VERA.

- Por el Frente o Norte : limita con Calle 14, en 11.00m.l.
- Por la Derecha entrando: limita con el lote 5(remanente), en 10.27m.l.
- Por la Izquierda entrando: limita con el lote 6, en 10.34m.l.
- * Por el Fondo, limita con el lote 4, en 11.00m.l.

AREA : 113.32m2

PERIMETRO : 42.61ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 5(Remanente).

PROPIETARIO: NORMA MARUJA PEREZ CENTENO.

- Por el Frente u Oeste: limita con Calle 12, en 10.15m.l.
- Por la Derecha entrando: limita con el lote 4, en 16.90m.l.
- Por la Izquierda entrando: limita con Calle 14, en 17.00m.l.
- * Por el Fondo, limita con el sub lote 5A(resultante), en 10.27m.l.

ÁREA : 193.85 m2.

PERÍMETRO : 54.32m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. HINEDO ORTIZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 MAR. 2016

Oficio Circ. N° 733-2016-UTD-SE-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: RE-130-2016-MPH/EDT
de fecha: 10 MAR 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solfer Córdova
Abog. Magally I. Solfer Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
14 MAR 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <i>f</i>	N° Reg: _____